



## V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE VILLAVICIOSA NÚMERO 1

*EDICTO. Juicio verbal 17/2020.*

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia de fecha 4/12/20, y conforme a la instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos, la publicación edictal deberá contener lo siguiente:

“Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villaviciosa.

Procedimiento: Juicio verbal 17/2020.

Resolución: Sentencia de 4/12/20.

Condenados: Juan Antonio Jiménez Gabarri.

Recurso: No cabe recurso.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Juan Antonio Jiménez Gabarri, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y su inserción en el BOPA.

Villaviciosa, a 18 de marzo de 2021.—El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.—Cód. 2021-02883.